Bogotá D.C. Agosto de 2026

PERSONERÍA DE BOGOTÁ ,D.C

Asunto: Propuesta de Aceptación y Prórroga Contrato de arrendamiento **#0893-2025**
Personería Local de Usme y Sumapaz

Yo, **GUILLERMO MUÑOZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 17.178.635, pongo a disposición para arrendamiento el inmueble ubicado en la Calle 137 C Sur # 13-37,segundo y tercer piso, y garaje en el primer piso, con un área de 334 metros cuadrados,Usme Centro, donde actualmente funciona la Personería Local de Usme y Sumapaz.

Acepto la propuesta de prórroga para el contrato **#0893-2025** y sus condiciones:

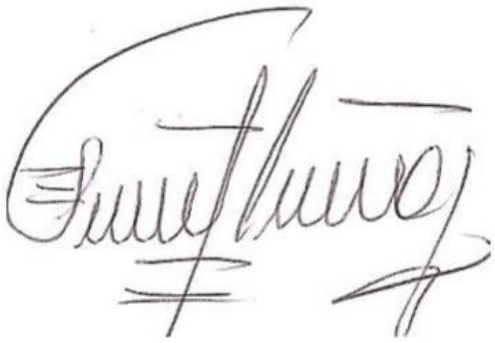
PLAZO: Prorrogar 04 meses y 07 días al plazo inicial del contrato, es decir, hasta el 12 de enero de 2027.

FORMA DE PAGO: La Personería de Bogotá, D.C., realizará cuatro (4) pagos mensuales adicionales por valor de ***CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($4.528.660)*** y un quinto (5) pago por valor de ***UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.056.687)****, incluidos los impuestos y retenciones aplicables".*

Se precisa que el canon de arrendamiento no variará durante el período objeto de la prórroga, por lo cual se mantendrá el mismo valor establecido para la vigencia 2026.

Las demás cláusulas continúan conforme a las condiciones inicialmente pactadas.

Cordialmente,



GUILLERMO MUÑOZ RAMIREZ
CC 17.178.635 de Bogotá
Celular 3172696473
Kra.12C # 5-07 Sur Apt 301